NOTA DNCP/DNC/N° 18426 / 2018

Asunción, 11 de septiembre de 2018

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO MEC ESC. BÁS. N° 1392" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323432 ID N° 351384.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Escobar.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido la constancia de **plurianualidad emitida por la Junta Municipal,** al respecto se le recuerda lo establecido en el **Art. 14 de la Ley 2051/03** que dice: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, **salvo autorización previa** del Ministerio de Hacienda **o la Junta Municipal**, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

2. No se ha adjuntado las especificaciones técnicas del presente llamado.-

3. La convocante no ha remitido la Resolución de la Junta Municipal por la cual se aprueba el PBC, al respecto se le recuerda lo establecido en el art.212 de la Ley 3966/2010 que dispone ".- Inicio del Proceso La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

4. Consultamos a la convocante si correspondería lo indicado en los ítems 4, 9, 63 y 64 de la planilla de precios.-

5. En el CDP remitido no se visualiza el ID del llamado.-

6. Consultamos a la convocante por que han remitido el Certificado de disponibilidad presupuestaria por el monto total si el llamado es plurianual.-

7. IAO 6.4 - Recordamos a la convocante que este punto debe ser completado conforme la instrucción indicada en el pliego estándar aprobado por Resolución 1510/2018.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Héctor Ortiz
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

8. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego.
9. Consultamos a la convocante por que han mencionado en el pliego remitido a la municipalidad de Juan de Mena si la convocante es la municipalidad de Escobar.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DNCP - DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto
Técnico Verificador

Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

DNC/DAM/GB